



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 12 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 2625/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° 255 de fecha 12.02.2014 presentada por Don (a) RAMON RENE RIVAS SALDIAS, Rut. N° 7.855.029-5 con domicilio particular en calle CARABINERO MARTIN VEGA N° 1110

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro FRUTOS DEL PAIS, ROL N° 6-14807, y que grava local ubicado en TEMUCO N° 569, a nombre de contribuyente RAMON RENE RIVAS SALDIAS, Rut N° 7.855.029-5, a contar del 12.02.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/MIGO/RGG/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)